



Resolución Directoral

N° 381 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 28 NOV. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2018/CA de fecha 20 de noviembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

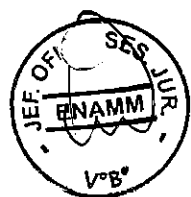
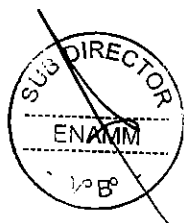
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el Status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

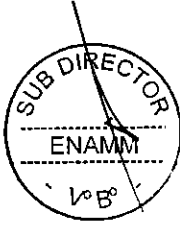
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección.



Que, el "Taller de Prevención del VIH - SIDA" tiene por finalidad el orientar y prevenir los factores que influyen en las decisiones y las conductas que ponen en riesgo de contraer la enfermedad de VIH-SIDA, orientando una información adecuada sobre las fuentes de vulnerabilidad a la infección a través de la formación de formadores de este Centro Superior de estudios.

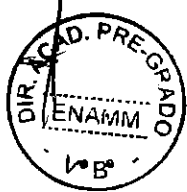
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR íntegramente el proyecto conjunto formulado por ambas instituciones en el Marco del Convenio vigente suscrito entre Fideicomiso de Formación y Capacitación para el personal Marina Mercante Nacional - FIDENA y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, para el desarrollo del evento académico denominado "Taller de Prevención del VIH – SIDA", cuya ejecución se llevará a cabo del 28 al 30 de noviembre 2018 en las instalaciones de la ENAMM, cuya conducción queda a cargo de la Dirección Académica de Pregrado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica / Área de grados y Títulos, la expedición de los diplomas correspondientes a nombre de los participantes designados por las instituciones organizadoras.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de pregrado, jefaturas de la Oficina de Administración, Imagen Institucional y demás relacionadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801702